

AUTORIZA FIESTA COSTUMBRISTA CON
VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

**DECRETO ALCALDICIO N° 1346/
CALBUCO, 14 MAR. 2019**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L.N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por el interesado.
- 2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3) El Dictamen N° 2.841 de fecha 26-01-2017, de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

AUTORIZASE A doña YOHANA ELIZABETH LONCON RALIL, PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD INDIGENA "WENU MAPU, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BENEFICIO SOLIDARIO EL DIA 16 DE MARZO DE 2019, sede de la del club de huasos RIO HUILLINCO, ubicado en el sector de PEÑASMO.

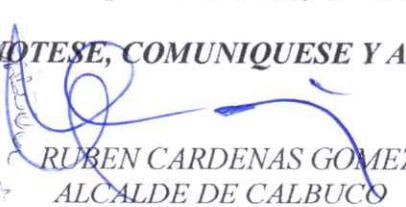
El mencionado beneficio es con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionara desde las 18.00 horas del día **SABADO 16 DE MARZO DE 2019, hasta las 01.00 horas del día 17 DE MARZO DE 2019.**

1) DEJASE establecido que la venta de bebidas alcohólicas se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del evento.

2) SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.

ANTES, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


IRENE FARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL


RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/GRP/adm.

DISTRIBUCION:

1.- Interesado.

2.- Carabineros

3.- Rentas y Patentes.

4.- Secretaria.

5.- Control.

6.- Oficina de Partes.

7.- Transparencia. ✓

